

DECRETO EXENTO Nº: 8.839 /

PARRAL, 1 9 Dic 2014

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6° E.M.R.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, Por Traslado de Alcaldesa, el día 19 de Diciembre del 2014, al siguiente funcionario municipal:

CLAUDIO HILLMER GATICA, Contrata, RUT: 9.739.168 - 8, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.-

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2014.-

MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal